

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 085 - 2024-UGEL-AIJA

AIJA, 06 FEB. 2024

Visto, el INFORME N° 02-2024/ME/RA-DREA/UGEL-A/AGP-C.L.PREVAED 0068. y demás folios útiles que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley N° 28044 Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece, que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que el artículo 73° de la misma Ley, señala que la Unidad de Gestión Educativa Local es una instancia de ejecución descentralizada del Gobierno Regional con autonomía en el ámbito de su competencia. Su jurisdicción territorial es la provincia. Dicha jurisdicción territorial puede ser modificada bajo criterios de dinámica social, afinidad geográfica, cultural o económica y facilidades de comunicación, en concordancia con las políticas nacionales de descentralización y modernización de la gestión del Estado;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la UGEL, establece: A nivel Local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean, y evalúan la reducción del riesgo de desastres, y garantizan los mecanismos y acciones de preparación, respuesta y recuperación de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Que, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL Aija decreta el INFORME N° 02-2024/ME/RA-DREA/UGEL-A/AGP-C.L.PREVAED 0068., emitido por el Coordinador Local PREVAED, quien solicita la conformación y actualización de los miembros de la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres COGIREDE UGEL AIJA, mediante reconocimiento con acto resolutivo, para el año 2024;

Estando autorizado por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Aija, decretado por el Director de Sistema Administrativo II del Área de Administración y proyectado por el Especialista Administrativo I, y;

De conformidad con la Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento el D.S. N° 011-2012-ED, Ley 30518, ley N° 27687 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nos. 27902 y 28013, Ley N° 29664, Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, D.S N°015-2002-ED y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR Y/O ACTUALIZAR, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija (COGIREDE UGEL) para el año 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, así como en las normas complementarias y modificatorias.

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR, a los trabajadores que ocupan los siguientes cargos, como integrantes del COGIREDE de la UGEL AIJA con vigencia para el año 2024.

| N° | CARGO EN COMISIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO EN LA UGEL |
|------|---------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------|
| I | Presidente | Mg. Eliseo Santiago ALVARADO CAUSHI Director de la UGEL |
| II | Secretario Técnico | Lic. Pedro Rubén RAMÍREZ MACEDO Coordinador Local PP 0068 |
| | Secretario Técnico Alterno | Prof. Guido Rubén PATRICIO COLONIA Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología |
| III | Comisión Ejecutiva | Mg. Raul Amarildo CAMONES RONDAN Jefe del Área de Gestión Pedagógica |
| | | C.P.C. Jose Luis CANO CASTILLO Jefe del Área de Gestión Institucional (e) - AGI |
| | | C.P.C. Andrés Edwin ESPINOZA RAMIREZ Director de Sistema Administrativo II - AGA |
| IV | Comisión Operativa | |
| IV.1 | Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo) | |
| | Responsable | Ing. Ronald Cesar CRUZ DIONICIO Responsable de Infraestructura (e) |
| | Equipo | Lic. Luis Gregorio MEJÍA MEJÍA Especialista de Educación Secundaria - Matemática |
| | | Lic. Julio ROSALES TAMARIZ Especialista de Educación Primaria |
| | | Mg. Jessica Carina MEJÍA GARCÍA Especialista de Educación Intercultural Bilingüe |
| IV.2 | Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo) | |
| | Responsable | Prof. Guido Rubén PATRICIO COLONIA Especialista de Educación en Ciencia y Tecnología |
| | Equipo | C.P.C. Yoni Nilson SANTOS HUANUCO Contador |
| | | Lic. Licia Beatriz CARRIÓN OCAÑA Especialista de Educación Inicial |
| | | Lic. Dionisio Amancio CÓRDOVA FLORES Especialista de Educación Primaria |

| Nº | CARGO EN COMISIÓN | NOMBRES Y APELLIDOS / CARGO EN LA UGEL |
|------|----------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|
| | | Lic. Vladimir Roger ALVARADO HUERTA Especialista de Educación Secundaria |
| IV.3 | Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación) | |
| | Responsable | Lic. Helen Yarima ESPINOZA MENA Especialista en Convivencia |
| | Equipo | Lic. Joset ESPINOZA YAURI Especialista de Planillas |
| | | Lic. Arnolfo HUAMÁN TACUCHI Especialista Administrativo I - Personal |
| | | Prof. Ruth Giovanna ARANDA MEJIA Técnico Administrativo I - Archivo |
| | | Lic. Yenny ACERO FLORES Especialista de Comunicación |
| | | Sra. Maribel CARRILLO TOLEDO Técnico Administrativo I- Abastecimiento |
| | | Sr. Fredy Jeremias ROMERO MONTAÑEZ Conductor |

ARTÍCULO 3°.- ACTIVAR, el Espacio de Monitoreo de Seguimiento Sectorial – EMSS de la Unidad de Gestión Educativa Local Aija, como Órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL Aija.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER, al encargado de trámite documentario notificar la presente Resolución al interesado y a las áreas responsables de su ejecución, en el plazo y forma establecidos por la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese

ORIGINAL - FIRMADO

MG. ELISEO SANTIAGO ALVARADO CAUSHI
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE AIJA

Aija: 06 FEB. 2024

DPSIII/ESAC
DSAIH/AEER
EA V/AHT

La que transcribo a ud.
para su conocimiento y
demás fines.



Ruth Giovanna Aranda Mejia
RUTH GIOVANNA ARANDA MEJIA
Técnico Administrativo
UGEL - AIJA